

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 9/2022**  
**PROMOVENTE: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD**

Ciudad de México, a veintiocho de enero de dos mil veintidós, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

<b>Constancias</b>	<b>Número de registro</b>
Escrito y anexos de José Félix Cerezo Vélez y Jorge Arroyo Martínez, quienes se ostentan respectivamente, como Presidente y Director de Seguimiento de Recomendaciones, Conciliaciones y Asuntos Jurídicos de la Comisión Derechos Humanos del Estado de Puebla.	<b>001415</b>

Documentales recibidas mediante buzón judicial en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintiocho de enero de dos mil veintidós.

Con el escrito de cuenta y sus anexos, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico<sup>1</sup>** relativo a la acción de inconstitucionalidad que hacen valer José Félix Cerezo Vélez y Jorge Arroyo Martínez, quienes se ostentan respectivamente, como Presidente y Director de Seguimiento de Recomendaciones, Conciliaciones y Asuntos Jurídicos de la Comisión Derechos Humanos del Estado de Puebla, en la cual solicitan se declare la invalidez de:

**“III. La normas (sic) generales cuya invalidez se reclama y el medio oficial en que se publicó (sic):**

**a) Se reclama la invalidez de:**

1. Los artículos 57, 58, 59, 60, 61 y demás aplicables de la Ley de Hacienda Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla, reformados por Decreto del Honorable Congreso del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Puebla, Tomo DLX, número 18 Segunda Edición Vespertina.

**Publicado el 24 de diciembre de 2021 en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Puebla, mismos que se anexan al presente de forma digital en disco compacto como anexo tres y que se encuentran también en la página electrónica del Periódico Oficial del Estado de Puebla en la siguiente liga: <http://periodicooficial.puebla.gob.mx/>.**

**b) Se reclama la invalidez de:**

1. Los artículos 58, 59, 60, 61 y 62 publicados por DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que reforma los artículos 58, 59, 60, 61 y 62 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Tehuacán.

2. Los artículos 240, 241, 242, 243 y 243 Bis del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que reforma los artículos 240, 241, 242 y 243, y adiciona el artículo 243 Bis del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla.

<sup>1</sup> En términos del Acuerdo General número 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

**Artículo 7.** En todas las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, así como en los recursos e incidentes derivados de éstas, se integrará, además del expediente impreso, un Expediente electrónico con las mismas constancias y documentos que aquél, en el mismo orden cronológico, con excepción de los previstos en el artículo 10 de este Acuerdo General.

## ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 9/2022

3. Los artículos 199, 200, 201, 202 y 203 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que reforma los artículos 199, 200, 201, 202 y 203 del Código Fiscal y Hacendario para el Municipio de San Andrés Cholula. **Todos publicados el 24 de diciembre de 2021 en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Puebla, mismos que se anexan al presente de forma digital en disco compacto como anexo tres y que se encuentran también en la página electrónica del Periódico Oficial del Estado de Puebla en la siguiente liga:** <http://periodicooficial.puebla.gob.mx/>.

**c) Se reclama la invalidez de:**

1. Los artículos 2, fracción II, apartado 14; 35, 36, 37, 38, 39, 48 y 49 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ACATLÁN, para el Ejercicio Fiscal 2022.
2. Los artículos 2, fracción II, apartado 16; 34, 35, 36, 37, 38, 54 y 55 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, para el Ejercicio Fiscal 2022.
3. Los artículos 2, fracción II, apartado 15; 37, 38, 39, 40, 41, 50 y 51 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHALCHICOMULA DE SESMA, para el Ejercicio Fiscal 2022.
4. Los artículos 2, fracción II, apartado 15; 40, 41, 42, 43, 44, 53 y 54 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIAUTLA, para el Ejercicio Fiscal 2022.
5. Los artículos 2, fracción II, apartado 15; 32, 33, 34, 35, 36, 46 y 47 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, para el Ejercicio Fiscal 2022.
6. Los artículos 2, fracción II, apartado 19; 40, 41, 42, 43, 44, 56 y 57 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HUEJOTZINGO, para el Ejercicio Fiscal 2022.
7. Los artículos 2, fracción II, apartado 16; 36, 37, 38, 39, 40, 48 y 49 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE IZUCAR DE MATAMOROS, para el Ejercicio Fiscal 2022.
8. Los artículos 2, fracción II, apartado 14; 44, 45, 46, 47, 48, 57 y 58 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LIBRES, para el Ejercicio Fiscal 2022.
9. Los artículos 2, fracción II, apartado 15; 40, 41, 42, 43, 44, 53 y 54 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TECALI DE HERRERA, para el Ejercicio Fiscal 2022.
10. Los artículos 2, fracción II, apartado 18; 39, 40, 41, 42, 43, 56 y 57 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, para el Ejercicio Fiscal 2022.
11. Los artículos 2, fracción II, apartado 17; 35, 36, 37, 38, 39, 56 y 57 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEPEACA, para el Ejercicio Fiscal 2022.
12. Los artículos 2, fracción II, apartado 15; 40, 41, 42, 43, 44, 53 y 54 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, para el Ejercicio Fiscal 2022.
13. Los artículos 2, fracción III (sic), apartado 15; 40, 41, 42, 43, 44, 53 y 54 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TETELA DE OCAMPO, para el Ejercicio Fiscal 2022.

14. Los artículos 2, fracción II, apartado 15; 55, 56, 57, 58, 59, 69 y 70 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEZIUTLÁN, para el Ejercicio Fiscal 2022.

15. Los artículos 2, fracción II, apartado 15; 35, 36, 37, 38, 39, 49 y 50 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, para el Ejercicio

Fiscal 2022.

16. Los artículos 2, fracción II, apartado 15; 42, 43, 44, 45, 46, 56 y 57 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE XICOTÉPEC, para el Ejercicio Fiscal 2022.

17. Los artículos 2, fracción II, apartado 15; 40, 41, 42, 43, 44, 53 y 54 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACAPOAXTLA, para el Ejercicio Fiscal 2022.

18. Los artículos 2, fracción II, apartado 16; 34, 35, 36, 37, 38, 56 y 57 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN, para el Ejercicio Fiscal 2022.

**Todos publicados el 27 de diciembre de 2021 en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Puebla, mismos que se anexan al presente de forma digital en disco compacto como anexo tres y que se encuentran también en la página electrónica del Periódico Oficial del Estado de Puebla en la siguiente liga:**  
<http://periodicooficial.puebfa.gob.mx/>.

**d) Se reclama la invalidez de:**

1. Los artículos 2, fracción II, apartado 15; 41, 42, 43, 44, 45, 54 y 55 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ACAJETE, para el Ejercicio Fiscal 2022.

Los artículos 2, fracción II, apartado 13; 38, 39, 40, 41, 42, 51 y 52 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ACATENO, para el Ejercicio Fiscal 2022.

3. Los artículos 2, fracción II, apartado 18; 46, 47, 48, 49, 50, 59 y 60 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ACATZINGO, para el Ejercicio Fiscal 2022.

4. Los artículos 2, fracción II, apartado 13; 38, 39, 40, 41, 42, 51 y 52 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ACTEOPAN, para el Ejercicio Fiscal 2022.

5. Los artículos 2, fracción II, apartado 14; 39, 40, 41, 42, 43, 52 y 53 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AHUATLÁN, para el Ejercicio Fiscal 2022.

6. Los artículos 2, fracción II, apartado 15; 41, 42, 43, 44, 45, 54 y 55 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AJALPAN, para el Ejercicio Fiscal 2022.

7. Los artículos 2, fracción II, apartado 13; 38, 39, 40, 41, 42, 51 y 52 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ALBINO ZERTUCHE, para el Ejercicio Fiscal 2022.

8. Los artículos 2, fracción II, apartado 13; 38, 39, 40, 41, 42, 51 y 52 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ALJOJUCA, para el Ejercicio Fiscal 2022.

9. Los artículos 2, fracción II, apartado 19; 49, 50, 51, 52, 53, 63 y 64 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AMOZOC, para el Ejercicio Fiscal 2022.

10. Los artículos 2, fracción II, apartado 13; 38, 39, 40, 41, 42, 51 y 52 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AQUIXTLA, para el Ejercicio Fiscal 2022.

## ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 9/2022

11. Los artículos 2, fracción II, apartado 15; 40, 41, 42, 43, 44, 53 y 54 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ATEMPAN, para el Ejercicio Fiscal 2022.

12. Los artículos 2, fracción II, apartado 14; 39, 40, 41, 42, 43, 52 y 53 DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ATEXCAL, para el Ejercicio Fiscal 2022.

13. Los artículos 2, fracción II, apartado 13; 38, 39, 40, 41, 42, 51 y 52 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ATLEQUIZAYAN, para el Ejercicio Fiscal 2022.

14. Los artículos 2, fracción II, apartado 13; 38, 39, 40, 41, 42, 51 y 52 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ATOYATEMPAN, para el Ejercicio Fiscal 2022.

15. Los artículos 2, fracción II, apartado 14; 39, 40, 41, 42, 43, 52 y 53 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ATZALA, para el Ejercicio Fiscal 2022.

16. Los artículos 2, fracción II, apartado 14; 39, 40, 41, 42, 43, 52 y 53 DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ATZITZIHUACAN, para el Ejercicio Fiscal 2022.

17. Los artículos 2, fracción II, apartado 15; 40, 41, 42, 43, 44, 53 y 54 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ATZITZINTLA, para el Ejercicio Fiscal 2022.

18. Los artículos 2, fracción II, apartado 14; 39, 40, 41, 42, 43, 52 y 53 DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AXUTLA, para el Ejercicio Fiscal 2022.

19. Los artículos 2, fracción II, apartado 13; 38, 39, 40, 41, 42, 51 y 52 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AYOTOXCO DE GUERRERO, para el Ejercicio Fiscal 2022.

20. Los artículos 2, fracción II, apartado 15; 41, 42, 43, 44, 45, 54 y 55 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALPAN, para el Ejercicio Fiscal 2022.

21. Los artículos 2, fracción II, apartado 13; 38, 39, 40, 41, 42, 51 y 52 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALTEPEC, para el Ejercicio Fiscal 2022.

22. Los artículos 2, fracción II, apartado 14; 39, 40, 41, 42, 43, 52 y 53 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAÑADA MORELOS, para el Ejercicio Fiscal 2022.

23. Los artículos 2, fracción II, apartado 20; 49, 50, 51, 52, 53, 62 y 63 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CORONANGO, para el Ejercicio Fiscal 2022.

24. Los artículos 2, fracción II, apartado 13; 38, 39, 40, 41, 42, 51 y 52 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COXCATLÁN, para el Ejercicio Fiscal 2022.

25. Los artículos 2, fracción II, apartado 14; 39, 40, 41, 42, 43, 52 y 53 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COYOMEAPAN, para el Ejercicio Fiscal 2022.

26. Los artículos 2, fracción II, apartado 14; 39, 40, 41, 42, 43, 52 y 53 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA DE MADERO, para el Ejercicio Fiscal 2022.

27. Los artículos 2, fracción II, apartado 14; 38, 39, 40, 41, 42, 51 y 52 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTINCHÁN, para el Ejercicio Fiscal 2022.

**Todos publicados el 28 de diciembre de 2021 en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Puebla, mismos que se anexan al presente de forma digital en disco compacto como anexo tres y que se encuentran también en la página electrónica del Periódico Oficial del Estado de Puebla en la siguiente liga: <http://periodicooficial.puebla.gob.mx/>.**

**e) Se reclama la invalidez de:**

1. Los artículos 2, fracción II, apartado 15; 40, 41, 42, 43, 44, 53 y 54 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIGNAUTLA, para el Ejercicio Fiscal 2022.

2. Los artículos 2, fracción II, apartado 14; 39, 40, 41, 42, 43, 53 y 53(sic) del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHILCHOTLA, para el Ejercicio Fiscal 2022.

3. Los artículos 2, fracción II, apartado 13; 38, 39, 40, 41, 42, 51 y 52 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE EPATLÁN, para el Ejercicio Fiscal 2022.

4. Los artículos 2, fracción II, apartado 14; 39, 40, 41, 42, 43, 52 y 53 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ESPERANZA, para el Ejercicio Fiscal 2022.

5. Los artículos 2, fracción II, apartado 16; 41, 42, 43, 44, 45, 54 y 55 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, para el Ejercicio Fiscal 2022.

6. Los artículos 2, fracción II, apartado 14; 39, 40, 41, 42, 43, 52 y 53 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HONEY, para el Ejercicio Fiscal 2022.

7. Los artículos 2, fracción II, apartado 15; 41, 42, 43, 44, 45, 54 y 55 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HUAQUECHULA, para el Ejercicio Fiscal 2022.

8. Los artículos 2, fracción II, apartado 14; 39, 40, 41, 42, 43, 52 y 53 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HUATLATLAUCA, para el Ejercicio Fiscal 2022.

9. Los artículos 2, fracción II, apartado 13; 38, 39, 40, 41, 42, 51 y 52 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLA, para el Ejercicio Fiscal 2022.

10. Los artículos 2, fracción II, apartado 15; 40, 41, 42, 43, 44, 53 y 54 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL CHICO, para el Ejercicio Fiscal 2022.

11. Los artículos 2, fracción II, apartado 13; 38, 39, 40, 41, 42, 51 y 52 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL GRANDE, para el Ejercicio Fiscal 2022.

12. Los artículos 2, fracción II, apartado 13; 38, 39, 40, 41, 42, 51 y 52 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HUEYAPAN, para el Ejercicio Fiscal 2022.

13. Los artículos 2, fracción II, apartado 13; 38, 39, 40, 41, 42, 51 y 52 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HUEYTLALPAN, para el Ejercicio Fiscal 2022.

## ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 9/2022

14. Los artículos 2, fracción II, apartado 13; 38, 39, 40, 41, 42, 51 y 52 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE IXCAMILPA DE GUERRERO, para el Ejercicio Fiscal 2022.

15. Los artículos 2, fracción II, apartado 14; 39, 40, 41, 42, 43, 52 y 53 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLÁN, para el Ejercicio Fiscal 2022.

16. Los artículos 2, fracción II, apartado 13; 38, 39, 40, 41, 42, 51 y 52 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE IXTEPEC, para el Ejercicio Fiscal 2022.

17. Los artículos 2, fracción II, apartado 14; 39, 40, 41, 42, 43, 52 y 53 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE JOLALPAN, para el Ejercicio Fiscal 2022.

18. Los artículos 2, fracción II, apartado 14; 39, 40, 41, 42, 43, 52 y 53 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE JONOTLA, para el Ejercicio Fiscal 2022.

19. Los artículos 2, fracción II, apartado 15; 40, 41, 42, 43, 44, 53 y 54 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUAN C. BONILLA, para el Ejercicio Fiscal 2022.

20. Los artículos 2, fracción II, apartado 14; 39, 40, 41, 42, 43, 52 y 53 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LAFRAGUA, para el Ejercicio Fiscal 2022.

21. Los artículos 2, fracción II, apartado 13; 39, 40, 41, 42, 43, 52 y 53 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LOS REYES DE JUÁREZ, para el Ejercicio Fiscal 2022.

**Todos publicados el 29 de diciembre de 2021 en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Puebla, mismos que se anexan al presente de forma digital en disco compacto como anexo tres y que se encuentran también en la página electrónica del Periódico Oficial del Estado de Puebla en la siguiente liga:**  
**<http://periodicooficial.puebla.gob.mx/>**

**f) Se reclama la invalidez de:**

1. Los artículos 2, fracción II, apartado 14; 42, 43, 44, 45, 46, 56 y 52 (SIC. DEBE SER EL ARTÍCULO 57) del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE OCOYUCAN, para el Ejercicio Fiscal 2022.

2. Los artículos 2, fracción II, apartado 14; 39, 40, 41, 42, 43, 52 y 53 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ORIENTAL, para el Ejercicio Fiscal 2022.

3. Los artículos 2, fracción II (SIC. DEBE SER LA FRACCIÓN II), apartado 14; 39, 40, 41, 42, 43, 52 y 53 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL PALMAR DE BRAVO, para el Ejercicio Fiscal 2022.

4. Los artículos 2, fracción II, apartado 14; 41, 42, 43, 44, 45, 54 y 55 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PANTEPEC, para el Ejercicio Fiscal 2022.

5. Los artículos 2, fracción II, apartado 13; 38, 39, 40, 41, 42, 51 y 52 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO PETLALCINGO, para el Ejercicio Fiscal 2022.

6. Los artículos 2, fracción II, apartado 14; 36, 37, 38, 39, 40, 55 y 56 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RAFAEL LARA GRAJALES, para el Ejercicio Fiscal 2022.

7. Los artículos 2, fracción II, apartado 14; 39, 40, 41, 42, 43, 52 y 53 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO LA MEZA TOCHIMILTZINGO, para el Ejercicio Fiscal 2022.
8. Los artículos 2, fracción II (SIC. DEBE SER LA FRACCIÓN II), apartado 15; 40, 41, 42, 43, 44, 53 y 54 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN GABRIEL CHILAC, para el Ejercicio Fiscal 2022.
9. Los artículos 2, fracción II, apartado 14; 39, 40, 41, 42, 43, 52 y 53 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN GREGORIO ATZOMPA, para el Ejercicio Fiscal 2022.
10. Los artículos 2, fracción II, apartado 15; 41, 42, 43, 44, 45, 54 y 55 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO TECUANIPAN, para el Ejercicio Fiscal 2022.
11. Los artículos 2, fracción II, apartado 13, 38, 39, 40, 41, 42, 51 y 52 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO XAYACATLÁN, para el Ejercicio Fiscal 2022.
12. Los artículos 2, fracción II, apartado 14; 79, 80, 81, 82, 83, 98 y 99 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CHIAPA, para el Ejercicio Fiscal 2022.
13. Los artículos 2, fracción II, apartado 13; 38, 39, 40, 41, 42, 51 y 52 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ MIAHUATLÁN, para el Ejercicio Fiscal 2022.
14. Los artículos 2, fracción II, apartado 4; 18, 19, 20, 21, 22, 52 y 53 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, para el Ejercicio Fiscal 2022.
15. Los artículos 2, fracción II, apartado 14; 39, 40, 41, 42, 43, 52 y 53 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TOTOLTEPEC, para el Ejercicio Fiscal 2022.
16. Los artículos 2, fracción II, apartado 13; 38, 39, 40, 41, 42, 51 y 52 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN MATÍAS TLATLANCALECA, para el Ejercicio Fiscal 2022.
17. Los artículos 2, fracción II, apartado 16; 42, 43, 44, 45, 46, 55 y 56 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL XOXTLA para el Ejercicio Fiscal 2022.
18. Los artículos 2, fracción II, apartado 15; 40, 41, 42, 43, 44, 53 y 54 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS BUENOS AIRES, para el Ejercicio Fiscal 2022.
19. Los artículos 2, fracción II, apartado 15; 40, 41, 42, 43, 44, 53 y 54 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, para el Ejercicio Fiscal 2022.
20. Los artículos 2, fracción II, apartado 13; 38, 39, 40, 41, 42, 51 y 52 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO SAN PABLO ANICANO, para el Ejercicio Fiscal 2022.

## ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 9/2022

21. Los artículos 2, fracción II, apartado 13; 38, 39, 40, 41, 42, 51 y 52 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA, para el Ejercicio Fiscal 2022.

22. Los artículos 2, fracción II, apartado 15; 40, 41, 42, 43, 44, 53 y 54 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO SAN SALVADOR EL SECO, para el Ejercicio Fiscal 2022.

23. Los artículos 2, fracción II, apartado 14; 36, 37, 38, 39, 40, 49 y 50 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, para el Ejercicio Fiscal 2022.

24. Los artículos 2, fracción II, apartado 14; 39, 40, 41, 42, 43, 52 y 53 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, para el Ejercicio Fiscal 2022.

25. Los artículos 2, fracción II, apartado 13; 38, 39, 40, 41, 42, 51 y 52 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TLALTEMPAN, para el Ejercicio Fiscal 2022.

**Todos publicados el 30 de diciembre de 2021 en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Puebla, mismos que se anexan al presente de forma digital en disco compacto como anexo tres y que se encuentran también en la página electrónica del Periódico Oficial del Estado de Puebla en la siguiente liga: <http://periodicooficial.puebla.gob.mx/>.**

**g) Se reclama la invalidez de:**

1. Los artículos 2, fracción II, apartado 14; 39, 40, 41, 42, 43, 52 y 53 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHAPULCO, para el Ejercicio Fiscal 2022.

2. Los artículos 2, fracción II, apartado 13; 37, 38, 39, 40, 41, 50 y 51 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIAUTZINGO, para el Ejercicio Fiscal 2022.

3. Los artículos 2, fracción II, apartado 13; 38, 39, 40, 41, 42, 51 y 52 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHICHQUILA, para el Ejercicio Fiscal 2022.

4. Los artículos 2, fracción II, apartado 14; 39, 40, 41, 42, 43, 52 y 53 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHICONCUAUTLA, para el Ejercicio Fiscal 2022.

5. Los artículos 2, fracción II, apartado 14; 39, 40, 41, 42, 43, 52 y 53 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIETLA, para el Ejercicio Fiscal 2022.

6. Los artículos 2, fracción II, apartado 18; 41, 42, 43, 44, 45, 56 y 57 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, para el Ejercicio Fiscal 2022.

7. Los artículos 2, fracción II, apartado 13; 38, 39, 40, 41, 42, 51 y 52 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUAYUCA DE ANDRADE, para el Ejercicio Fiscal 2022.

8. Los artículos 2, fracción II, apartado 14; 35, 36, 37, 38, 39, 50 y 51 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la 14 LEY



DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUETZALAN DEL PROGRESO, para el Ejercicio Fiscal 2022.

9. Los artículos 2, fracción II, apartado 15; 40, 41, 42, 43, 44, 53 y 54 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUYOACO, para el Ejercicio Fiscal 2022.

10. Los artículos 2, fracción II, apartado 13; 38, 39, 40, 41, 42, 51 y 52 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MIXTLA, para el Ejercicio Fiscal 2022.

11. Los artículos 2, fracción II, apartado 14; 40, 41, 42, 43, 44, 53 y 54 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE NEALTICAN, para el Ejercicio Fiscal 2022.

12. Los artículos 2, fracción II, apartado 13; 38, 39, 40, 41, 42, 51 y 52 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS BRAVO, para el Ejercicio Fiscal 2022.

13. Los artículos 2, fracción II, apartado 15; 40, 41, 42, 43, 44, 53 y 54 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE NOPALUCAN, para el Ejercicio Fiscal 2022.

14. Los artículos 2, fracción II, apartado 14; 39, 40, 41, 42, 43, 52 y 53 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE OCOTEPEC, para el Ejercicio Fiscal 2022.

15. Los artículos 2, fracción II, apartado 16; 40, 41, 42, 43, 44, 53 y 54 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MIAHUATLÁN, para el Ejercicio Fiscal 2022.

16. Los artículos 2, fracción II, apartado 13; 38, 39, 40, 41, 42, 51 y 52 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS HUEYOTLIPAN, para el Ejercicio Fiscal 2022.

17. Los artículos 2, fracción II, apartado 14; 39, 40, 41, 42, 43, 57 y 58 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SOLTEPEC, para el Ejercicio Fiscal 2022.

18. Los artículos 2, fracción II, apartado 13; 38, 39, 40, 41, 42, 51 y 52 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEHUITZINGO, para el Ejercicio Fiscal 2022.

19. Los artículos 2, fracción II, apartado 14; 39, 40, 41, 42, 43, 52 y 53 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TENAMPULCO, para el Ejercicio Fiscal 2022.

20. Los artículos 2, fracción II, apartado 14; 39, 40, 41, 42, 43, 52 y 53 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEOPANTLÁN, para el Ejercicio Fiscal 2022.

21. Los artículos 2, fracción II, apartado 15; 40, 41, 42, 43, 44, 53 y 54 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEPANCO DE LÓPEZ, para el Ejercicio Fiscal 2022.

22. Los artículos 2, fracción II, apartado 13; 38, 39, 40, 41, 42, 51 y 52 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRÍGUEZ, para el Ejercicio Fiscal 2022.

23. Los artículos 2, fracción II, apartado 13; 38, 39, 40, 41, 42, 51 y 52 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEPEMAXALCO, para el Ejercicio Fiscal 2022.

## ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 9/2022

24. Los artículos 2, fracción II, apartado 14; 39, 40, 41, 42, 43, 52 y 53 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEPEOJUMA, para el Ejercicio Fiscal 2022.

25. Los artículos 2, fracción II, apartado 13; 38, 39, 40, 41, 42, 51 y 52 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEPETZINTLA, para el Ejercicio Fiscal 2022.

26. Los artículos 2, fracción II, apartado 14; 39, 40, 41, 42, 43, 52 y 53 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEPEXCO, para el Ejercicio Fiscal 2022.

27. Los artículos 2, fracción II, apartado 13; 38, 39, 40, 41, 42, 51 y 52 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEPEYAHUALCO DE CUAUHTÉMOC, para el Ejercicio Fiscal 2022.

28. Los artículos 2, fracción II, apartado 13; 38, 39, 40, 41, 42, 52 y 52 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TETELES DE ÁVILA CASTILLO, para El Ejercicio Fiscal 2022.

29. Los artículos 2, fracción II, apartado 16; 41, 42, 43, 44, 45, 54 y 55 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TIANGUISMANALCO, para el Ejercicio Fiscal 2022.

30. Los artículos 2, fracción II, apartado 13; 38, 39, 40, 41, 42, 52 y 52 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TILAPA, para el Ejercicio Fiscal 2022.

31. Los artículos 2, fracción II, apartado 15; 40, 41, 42, 43, 44, 53 y 54 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLACHICHUCA, para el Ejercicio Fiscal 2022.

32. Los artículos 2, fracción II, apartado 13; 38, 39, 40, 41, 42, 52 y 52 y 53 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLACUILOTEPEC, para el Ejercicio Fiscal 2022.

33. Los artículos 2, fracción II, apartado 16; 41, 42, 43, 44, 45, 54 y 55 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLAHUAPAN, para el Ejercicio Fiscal 2022.

34. Los artículos 2, fracción II, apartado 15; 42, 43, 44, 45, 46, 55 y 56 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLALTENANGO, para el Ejercicio Fiscal 2022.

35. Los artículos 2, fracción II, apartado 13; 38, 39, 40, 41, 42, 51 y 52 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLANEPANTLA, para el Ejercicio Fiscal 2022.

36. Los artículos 2, fracción II, apartado 14; 39, 40, 41, 42, 43, 52 y 53 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLAPANALÁ, para el Ejercicio Fiscal 2022.

37. Los artículos 2, fracción II, apartado 14; 39, 40, 41, 42, 43, 52 y 53 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TOCHIMILCO, para el Ejercicio Fiscal 2022.

38. Los artículos 2, fracción II, apartado 14; 39, 40, 41, 42, 43, 52 y 53 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TOCHTEPEC, para el Ejercicio Fiscal 2022.

39. Los artículos 2, fracción II, apartado 14; 39, 40, 41, 42, 43, 52 y 53 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TULCINGO, para el Ejercicio Fiscal 2022.

40. Los artículos 2, fracción II, apartado 14; 39, 40, 41, 42, 43, 52 y 53 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TZICATLACOYAN, para el Ejercicio Fiscal 2022.

41. Los artículos 2, fracción II, apartado 14; 40, 41, 42, 43, 44, 53 y 54 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE VENUSTIANO CARRANZA, para el Ejercicio Fiscal 2022.

42. Los artículos 2, fracción II, apartado 14; 39, 40, 41, 42, 43, 52 y 53 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, para el Ejercicio Fiscal 2022.

43. Los artículos 2, fracción II, apartado 14; 39, 40, 41, 42, 43, 52 y 53 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE XOCHIAPULCO, para el Ejercicio Fiscal 2022.

44. Los artículos 2, fracción II, apartado 13; 38, 39, 40, 41, 42, 51 y 52 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE XOCHITLÁN DE VICENTE SUÁREZ, para el Ejercicio Fiscal 2022.

45. Los artículos 2, fracción II, apartado 13; 38, 39, 40, 41, 42, 51 y 52 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE XOCHITLÁN TODOS SANTOS, para el Ejercicio Fiscal 2022.

46. Los artículos 2, fracción II, apartado 14; 39, 40, 41, 42, 43, 52 y 53 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE YEHUALTEPEC, para el Ejercicio Fiscal 2022.

47. Los artículos 2, fracción II, apartado 13; 38, 39, 40, 41, 42, 51 y 52 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, para el Ejercicio Fiscal 2022.

48. Los artículos 2, fracción II, apartado 14; 39, 40, 41, 42, 43, 52 y 53 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN, para el Ejercicio Fiscal 2022.

49. Los artículos 2, fracción II, apartado 16; 41, 42, 43, 44, 45, 54 y 55 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, para el Ejercicio Fiscal 2022.

50. Los artículos 2, fracción II, apartado 14; 39, 40, 41, 42, 43, 52 y 53 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZAUTLA, para el Ejercicio Fiscal 2022.

51. Los artículos 2, fracción II, apartado 13; 38, 39, 40, 41, 42, 51 y 52 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZIHUATEUTLA, para el Ejercicio Fiscal 2022.

52. Los artículos 2, fracción II, apartado 13; 38, 39, 40, 41, 42, 51 y 52 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZINACATEPEC, para el Ejercicio Fiscal 2022.

**Todos publicados el 31 de diciembre de 2021 en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Puebla, mismos que se anexan al presente de forma digital en disco compacto como anexo tres y que se encuentran también en la página electrónica del Periódico Oficial del Estado de Puebla en la siguiente liga:**  
**<http://periodicooficial.puebla.gob.mx/>**.”

## ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 9/2022

Atento a lo acordado por el Pleno de este Alto Tribunal en sesión privada de veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, en relación con la nivelación de asuntos, y con fundamento en los artículos 24<sup>2</sup>, en relación con el 59<sup>3</sup>, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **túrnese este expediente \*\*\*\*\*** para que instruya el procedimiento respectivo, con motivo de su reciente designación.

Con fundamento en el artículo 282<sup>4</sup> del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, **se habilitan los días y horas que se requieran** para llevar a cabo la notificación de este proveído.

Finalmente, agréguese al expediente la impresión de la evidencia criptográfica de este proveído, en términos del Considerando Segundo<sup>5</sup>, artículos 1<sup>6</sup>, 3<sup>7</sup>, 9<sup>8</sup> y Tercero Transitorio<sup>9</sup>, del Acuerdo General 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Notifíquese** por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Carmina Cortés Rodríguez**, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esa hoja corresponde al proveído de veintiocho de enero de dos mil veintidós, dictado por el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación** en la acción de inconstitucionalidad 9/2022, promovida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla. Conste.  
FEML/JEOM

<sup>2</sup> **Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo 24.** Recibida la demanda, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.

<sup>3</sup> **Artículo 59.** En las acciones de inconstitucionalidad se aplicarán en todo aquello que no se encuentre previsto en este Título, en lo conducente, las disposiciones contenidas en el Título II.

<sup>4</sup> **Código Federal de Procedimientos Civiles**

**Artículo 282.** El tribunal puede habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cual sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse.

<sup>5</sup> **Acuerdo General número 8/2020 de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**  
**Considerando Segundo.** La emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), decretada por acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del treinta de marzo de dos mil veinte, ha puesto en evidencia la necesidad de adoptar medidas que permitan, por un lado, dar continuidad al servicio esencial de impartición de justicia y control constitucional a cargo de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación y, por otro, acatar las medidas de prevención y sana distancia, tanto para hacer frente a la presente contingencia, como a otras que en el futuro pudieran suscitarse, a través del uso de las tecnologías de la información y de herramientas jurídicas ya existentes, como es la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), y

<sup>6</sup> **Artículo 1.** El presente Acuerdo General tiene por objeto regular la integración de los expedientes impreso y electrónico en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad, así como en los recursos e incidentes interpuestos dentro de esos medios de control de la constitucionalidad; el uso del Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para la promoción, trámite, consulta, resolución y notificaciones por vía electrónica en los expedientes respectivos y la celebración de audiencias y comparecencias a distancia.

<sup>7</sup> **Artículo 3.** En el Sistema Electrónico de la SCJN, los servidores públicos y las partes accederán a los expedientes electrónicos relacionados con controversias constitucionales y con acciones de inconstitucionalidad mediante el uso de su FIREL, en los términos precisados en este Acuerdo General.

<sup>8</sup> **Artículo 9.** Los acuerdos y las diversas resoluciones se podrán generar electrónicamente con FIREL del Ministro Presidente o del Ministro instructor, según corresponda, así como del secretario respectivo; sin menoscabo de que puedan firmarse de manera autógrafa y, una vez digitalizados, se integren al expediente respectivo con el uso de la FIREL.

<sup>9</sup> **Tercero Transitorio.** La integración y trámite de los expedientes respectivos únicamente se realizará por medios electrónicos, sin menoscabo de que se integre su versión impresa una vez que se reanuden las actividades jurisdiccionales de la SCJN.

